

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Policía Nacional requiere de la dotación de 2 (dos) omnibuses de 32 asientos con destino a la Academia Nacional de Policía y 1 (un) omnibus para el uso de su Escuela Superior unidades que deberán revistar en la Institución en ocasión de próximo 24 de junio con motivo de la celebración del Sesquicentenario de fundación de la Policía Nacional, para cuyo evento se ha preparado un importante programa de festejos que compromete la visita de invitados extranjeros que representaran a varios países del Asia y América Latina.

Que, es obviamente procedente atender los anteriores requerimientos por razones de mejor servicio, exceptuando los requisitos de licitación y adjudicación por Junta de Almonedas en razón de tratarse de una adquisición que reviste carácter de urgencia, como también por considerarse que los precios que otorga la Casa S. Howson S.A., proveedora de estos vehículos, convienen a los intereses del Estado.

Que, tratamiento de la importación de vehículos de servicio público para reparticiones del Estado, corresponde al Poder Ejecutivo determinar la liberación de decretos aduaneros, de Renta Interna y Municipales.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Policía Nacional, adquirir de la Casa S. Howson S.A. de esta ciudad, por compra directa y exceptuando los requisitos de licitación y adjudicación por Junta de Almonedas de 2 (dos) omnibuses DODGE de 32 asientos, Modelo D-700, carrocería metálica CAIO, con destino a la Academia Nacional de Policías al precio de Sus. 19.358 05 la unidad con un valor total por las unidades de Sus. 38.716.10 CIF Aduana Santa Cruz, y de 1 (un) Microbus DODGE, Modelo D-490 carrocería metálica CAIO de 21 asientos, al precio de \$us. 15.071.35 CIF Aduana Santa Cruz sobre vagón ferrocarril con destino a la Escuela Superior de Policía.

ARTÍCULO 2.- Asimismo se autoriza a la Dirección General del Tesoro Nacional, para que con cargo a la Partida 433 ?Equipo de Transporte, Tracción y Elevación? del Presupuesto vigente del Programa 02 ?Policia Nacional? dependiente del Ministerio del Interior, pague a la Casa S. Howson S.A. la suma de UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 23/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.096.188.23), equivalente de \$us. 53.787.45, por concepto de pago al contado por las tres unidades de vehículos con destino a la Academia Nacional de Policías y Escuela Superior.

ARTÍCULO 3.- Libérase de los impuestos arancelarios, aduaneros, departamentales, municipales y universitarios la importación de los tres vehículos mencionados en el presente Decreto, exceptuando los correspondientes a Servicios Prestados, recargo del 1% Pro-Desarrollo del Noroeste y timbres sobre monto liberado.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.